



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9420

Artículo-1º:-Autorízase a la Escuela de Educación Técnica N° 4 de Lanús "Martín Miguel de Güemes", a la construcción de una dársena para el estacionamiento transitorio de vehículos autorizados por la institución sobre la calle J.M. Moreno N° 2660 de Lanús, en el frente que dicho establecimiento posee sobre esa arteria.

Artículo-2º:-La referida construcción se realizará conforme a las disposiciones técnicas que rigen en esta Municipalidad de acuerdo al croquis anexo a la presente Ordenanza.

Artículo-3º:-El pavimento tendrá un paquete estructural: Hormigón Simple de espesor 0,18 (R7d= 300kgcm2) con cordones integrales de hormigón sobre una base de Hormigón de baja resistencia e= 0,15 (R28d= 180 Kg/cm2). Previo a la construcción deberá retirarse mediante aserrado, el cordón existente, debiendo ejecutar en la junta producida con el nuevo pavimento, un sellado de la misma para evitar el ingreso de agua que pudiera provocar deterioro en el mismo.

Artículo-4º:-La entidad autorizada deberá notificar a la Dirección de Tránsito la nómina detallada con su número de patente de los vehículos, que estén autorizados a detenerse transitoriamente sobre dicho frente en el plazo de quince (15) días de promulgada la presente.

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de diciembre de 2001.-

REVISÓ
Alquivilas

FRANCISCO M.B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ROMULGADA POR DECRETO N° 2255
DE FECHA 07 DIC 2001

Registrada bajo el N°	9420
<i>María Estela Antúnez</i>	
MARÍA ESTELA ANTÚNEZ	
Jefa División Registro de	
Normas, Decretos y Resoluciones	
Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

María Estela Antúnez
MARÍA ESTELA ANTÚNEZ
Jefa División Registro de
Normas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

